COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

MODIFICACIÓN N° 01 DEL CONTRATO N° 136/2015
REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO Y LOCALES DE LA DIMABEL SEGUNDO LLAMADO

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA**, con Cédula de Identidad N° 612770, nombrado por Orden General N° 225 del Comando en Jefe de las FF.AA., de fecha 29 de octubre del 2014, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Consorcio **INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. (INCOP S.A.)** con **RUC N° 88848684-6** domiciliada en Rio Acaray N° 1071 c/ Federación Rusa, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 660-858** representada para este acto por el **SR. GUSTAVO CLERICI DIVITTO** con Cédula de Identidad N° **554064** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan la modificación y ampliación del " **Reparaciones Mayores de Edificio y Locales de la DIMABEL SEGUNDO LLAMADO** ", el cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: OBJETO

La presente modificación del Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación modificación del Contrato N° 136/2015 con **ID N° 301832** para las "**Reparaciones Mayores de Edificio y Locales de la DIMABEL SEGUNDO LLAMADO**", que se detallan en la presente adenda y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

Cláusula Segunda: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato N° 136 de **Reparaciones Mayores de Edificio y Locales de la DIMABEL SEGUNDO LLAMADO** de fecha 22 de diciembre de 2015;
b) El texto del presente documento de modificación y ampliación del Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
e) La solicitud de modificación presentada.
f) El Dictamen N° 53 - 01 /2016 de fecha 23 de marzo del 2016 de la Auditoria Interna de Fuerzas Militares.
g) La Resolución N° 210 de fecha 23 de marzo del 2016 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la modificación y ampliación del Contrato N° 136/2015.

Los documentos mencionados forman parte del presente documento, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación de servicios y/o bienes y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato y adenda modificatoria, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales de la presente modificación y ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, serán de ningún valor.

Cláusula Tercera: Modificación Plazo de entrega.

- Ampliar 15 (quince) días más, desde la firma de esta Modificación.

INCOP S.A.
RUC 80048684-6

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

MODIFICACIÓN Nº 01 DEL CONTRATO Nº 136/2015
REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO Y LOCALES DE LA DIMABEL SEGUNDO LLAMADO

Cláusula Cuarta: Modificación de los Trabajos a Realizar.

ADENDA - PLANILLA DE TRABAJOS NO REALIZADOS					
Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad No Realizada	Precio Unitario (Iva incl.)	Precio Total (Iva incl.)
1	**Dimabel - Dirección y Departamento Financiero**				
	Fachada y trabajos externas				
	Reubicación de ventana tipo balancín y repasición en caso de vidrios rotos	un	- 2,00	350.000	(700.000)
2	**Giraduría - Tesorería**				
	Reubicación de ventana tipo balancín y repasición en caso de vidrios rotas	un	- 1,00	350.000	(350.000)
	Colocación de tomas eléctricos	bc	- 2,00	101.000	(202.000)
3	**Oficina de Adquisiciones y UOC**				
	Reubicación de ventana tipo balancín y reposición en caso de vidrios rotos	un	- 1,00	350.000	(350.000)
	Colocación de tomas eléctricos	bc	- 8,00	101.000	(808.000)
4	**Mesa de Entrada**				
	Colocación de canaleta plástica para ductos de A.A. tipo Split	ml	- 3,00	25.000	(75.000)
5	**Oficina del Girador**				
6	**Rendición de Cuentas - RRHH**				
	Puertas de 0,80 m de mamparas con herraje y cerradura	un	- 32,00	420.000	(13.440.000)
7	**Bloque de Comedur de Oficiales**				
8	**Cocina**				
	Colocación de tomas sobre mesada	bc	- 5,00	101.000	(505.000)
	Provisión y colocación de campana de acero inoxidable con extractor	un	- 1,00	1.400.000	(1.400.000)
	Rejilla de piso sifonada	un	- 2,00	105.000	(210.000)
	Artefactos de iluminación 3x40W	un	- 4,00	350.000	(1.400.000)
	Pintura de aberturas en sintético	m2	- 7,00	30.000	(210.000)
	Pintura de cielo raso al aceite	m2	- 10,00	35.000	(350.000)
9	**Áreas comunes**				
	Provisión y colocación de espejos de bordes biselados en sanitarios	m2	- 2,40	280.000	(672.000)
10	**Dimabel - Renar**				
	Fachada y áreas internas				
	Polarizado oscuro o ploteado micro perforado de vidrios templado	m²	- 7,80	155.000	(1.209.000)

INCOR S.A.
RUC 80048684-6

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

MODIFICACIÓN N° 01 DEL CONTRATO N° 136/2015
REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO Y LOCALES DE LA DIMABEL SEGUNDO LLAMADO

	Provisión y colocación de piso de Porcelanato	ml	-	68,00	155.000	(10.540.000)
	Pintura al látex de paredes internas	m²	-	250,00	27.000	(6.750.000)
	Sanitarios - Baños sexados					
11	Cambio de cisternas altas	un	-	2,00	50.000	(100.000)
	Cambio de conexiones flexibles	un	-	11,00	30.000	(330.000)
	Provisión y colocación de tapas para inodoros	un	-	2,00	35.000	(70.000)
	Provisión y colocación de puertas para boxes	un	-	2,00	280.000	(560.000)
	Provisión y colocación de artefactos de iluminación	un	-	1,00	295.000	(295.000)
	Colocación de guarda decorativa	ml	-	24,00	17.000	(408.000)
12	**Dimabel - Centro de Rastreo de Armas y Departamento de Armas Incautadas**					
	Fachada y trabajos externos					
13	**Bloque Cenara, Asesoría Jurídica y Archivo**					
14	**Dimabel - Cuadra de Dormitorio de Sub-Oficiales**					
	Baños					
	Provisión y colocación de mingitorios	un	-	4,00	210.000	(840.000)
	Cambio de cisternas altas	un	-	4,00	50.000	(200.000)
	Cambio de conexiones flexibles	un	-	5,00	30.000	(150.000)
	Provisión y colocación de lavatorios con pedestal	un	-	3,00	240.000	(720.000)
	Provisión y colocación de tapas para inodoros	un	-	4,00	35.000	(140.000)
	Provisión y colocación de pisos cerámicos antideslizantes	m²	-	72,00	91.000	(6.552.000)
15	**Dormitorios**					
	Demolición de paredes de 0,15 m para colocación de ventanas 0,50x1,50 m	m²	-	6,72	35.000	(235.200)
	Provisión y colocación de ventanas altas con vidrio templado gris c/ herrajes	un	-	7,00	1.550.000	(10.850.000)
	Colocación de ductos de desagüe de equipos acondicionadores de aire	ml	-	25,00	30.000	(750.000)
	Tratamiento con ácido muriático y siliconado de ladrillos vistos	m²	-	300,00	35.000	(10.500.000)
	Cambio de tablero eléctrico de 15 llaves	gl	-	1,00	1.050.000	(1.050.000)
	Provisión y colocación de llaves TM	un	-	7,00	140.000	(980.000)
	Total General					(73.901.200)

PLANILLA COMPENSATORIA

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Contractual	Cantidad Real	Cantidad Adicional	Precio Unitario (Iva incl.)	Monto Total Adicional (Iva incl.)
	Dimabel - Dirección y Departamento Financiero						
	Fachada y trabajos externos						
1	Preparación de la base y colocación de piso Porcelanato	m²	220,00	235,00	15,00	155.000	2.325.800
	Reubicación de mamparas de Eucatex del pasillo	m²	100,00	140,00	40,00	50.000	2.000.000

INCOP S.A.
RUC 80048684-6

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

MODIFICACIÓN Nº 01 DEL CONTRATO Nº 136/2015
REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO Y LOCALES DE LA DIMABEL SEGUNDO LLAMADO

	Giraduría - Tesarería						
2	Colocación de ventana de vidrio templado 1.0 x 2.0 m	m²	-	4,00	4,00	660.000	2.640.000
	Llaves de un punto	bc	-	2,00	2,00	101.000	202.000
	Oficina de Adquisiciones y UOC						
3	Llaves de un punto	br	-	8,00	8,00	101.000	808.000
	Mesa de Entrada						
4							
	Oficina del Girador						
5	Mueble de melamina	m2	10,00	20,00	10,00	560.000	5.600.000
	Rendición de Cuentas - RRHH						
6	Preparación de la base y colocación de piso vinilico símil madera	m²	-	37,00	37,00	125.000	4.625.000
	Colocación de zócalo del mismo material	ml	-	10,00	10,00	25.000	250.000
	Bloque de Comedor de Oficiales						
7	Tabique divisorio de pared	m2	12,00	22,00	10,00	140.000	1.400.000
	Pintura de paredes	m2	500,00	530,00	30,00	27.000	810.000
	Puertas de 0.80 m de mamparas con herraje y cerradura	un	-	2,00	2,00	420.000	840.000
	Tabique divisoria de pared	m2	-	8,00	8,00	140.000	1.120.000
	Preparación de la base y calocación de pisa Porcelanato	m2	59,00	102,00	43,00	155.000	6.665.000
	Colocación de zócalo del mismo material	ml	52,00	75,50	23,50	25.000	587.500
	Cocina						
8	Demolición de piso cerámico y preparación de contrapiso	m2	10,00	20,00	10,00	30.000	300.000
	Rejilla de piso sifonada	ml	-	2,50	2,50	150.000	375.500
	Provisión y colocación de campana de chapa doblada	un	-	1,00	1,00	1.400.000	1.400.000
	Provisión y colocación de piso cerámico antideslizante color a elección	m2	10,00	20,00	10,00	95.000	950.000
	Calacarión de zócalos cerámicos	m2	10,00	20,00	10,00	35.000	350.000
	Áreas comunes						
9							
	Dimabel - Renar						
	Fachada y áreas internas						
10	Pintura sintética de rejas	m²	200,00	320,00	120,00	30.000	3.600.000
	Pintura al látex de paredes externas	m²	-	250,00	250,00	27.080	6.750.000

INCOP S.A.
RUC 80048684-6

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

MODIFICACIÓN Nº 01 DEL CONTRATO Nº 136/2015
REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO Y LOCALES DE LA DIMABEL SEGUNDO LLAMADO

	Colocación de mampara divisoria vidriada de placa de fibra para caja de cabranza	m²	-	5,24	5,24	185.000	969.000
	Sanitarios - Baños sexados						
11	Colocación de mampara divisoria elega con perfilería de aluminia	m2	-	3,00	3.00	154.000	462.000
	Dimabel - Centro de Rastreo de Armas y Departamento de Armas Incautadas						
	Fachada y trabajos externos						
12	Polarizado oscuro o plateado micra perforado de vidrios templados	m2	4,00	10,50	6,50	155.000	1.007.500
	Retiro de balancines 0,90x1,60	un	1,00	2,00	1,00	105.000	105.000
	Bloque Cenaro, Asesoría Jurídica y Archivo						
	Colocación de artefactos tipo fluorescente 2x40 W, existentes	bc	-	34,00	34,00	30.000	1.020.000
13.a	Colocación de artefactos tipo fluorescente 2x40 W, nuevos de sobreponer	bc	-	30,00	30,00	295.000	8.850.000
	Cambio de placas de PVC de Techo	m²	-	303,59	303,59	25.000	7.589.700
	Dimabel - Cuadra de Dormitorio de Sub-Oficiales						
	Baños						
14	Provisión y colocación de puertas para boxes	un	4,00	8,00	4,00	280.000	1.120.000
	Pintura al látex internas	m2	-	40,00	40,00	27.000	1.080.000
	Dormitorios						
15	Pintura al látex de paredes externas	m2	-	300,00	300,00	27.000	8.100.000
	Total General						73.901.200

OBSERVACION: Las demás Clausulas establecidas en el mencionado contrato permanecen sin variaciones.

Cláusula Quinta: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas. Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de marzo del año dos mil diez y seis, quedando una copia en poder de cada una.

SR. GUSTAVO CLERICI DIVITTO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

INCOP S.A.
RUC 80848684-6

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATANTE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION N° 210/2016

QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 136/2015, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. (INCOP S.A.), EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/2015 "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO Y LOCALES DE LA DIMABEL SEGUNDO LLAMADO".

Asunción, 23 de marzo de 2016

VISTO: La Nota S/N de fecha 15 de marzo de 2016, elevada por la empresa **INCOP S.A.**, en la cual solicita la Modificación del Contrato N° 136/2015 correspondiente a la **Contratación por Vía de la Excepción N° 13/2015 "Reparaciones Mayores de Edificio y Locales de la DIMABEL SEGUNDO LLAMADO".**

CONSIDERANDO: Que, el **Estudio** e **Informe N° 02/2016** Comité de Fiscalización de Obras del Contrato N° 136/2015 concluye entre otras cosas que: "1. Los precios de las obras complementarias corresponden a precios referenciales del mercado 2. Prorrogar el plazo de ejecución hasta **120 (ciento veinte)** días a partir de la firma del Convenio Modificatorio. 3. Las modificaciones proyectadas no implican aumento o disminución del monto del contrato. 4. De lo expuesto anteriormente se concluye desde el punto de vista técnico que las modificaciones solicitadas por la empresa **INCOP S.A.** corresponden para dar continuidad al proceso de elaboración.

Que, el Estudio e Informe N° 02/2016 de fecha 22 de marzo del corriente del Comité de Fiscalización de Obras, coincide con lo solicitado por la empresa **INCOP S.A.**

Que, el Contrato N° 136/2015 en su Cláusula Séptima Plazo y Condiciones de entrega de los Bienes y/o Servicios, en el Ítem 7.1.5, menciona que *"podrá ser prorrogable hasta 30 (treinta) días corridos más por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por la CONTRATISTA)."*

Que, en virtud a la Nota presentada por la empresa **INCOP S.A.** de fecha 15 de marzo de 2016, por la cual pone a consideración la modificación del Contrato N° 136/2015, conforme a los pedidos y directivas recibidas del Comité de Fiscalización de la Obra, correspondiente a la **Contratación por Vía de la Excepción N° 13/2015 "Reparaciones Mayores de Edificio y Locales de la DIMABEL SEGUNDO LLAMADO".**

Que, la misma Ley en su Artículo 62 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS", establece: "*En el caso de que fuere necesaria ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichas, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustadas a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que las trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato."

Que, el Decreto reglamentario N° 21909/03, en su Artículo N° 85, establece que: "*Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley.*

El informe previo de la Auditaría General al que hace referencia el artículo 62 de la Ley para la celebración de convenios modificatarias de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no cantareo con órganos de auditoría interna."

Que, en la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03, confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para autorizas lo solicitado.

Que, la Auditoria Interna del Comando de las Fuerzas Militares en su Dictamen Nº93-01/16 de fecha 23 de marzo de 2016, se expide favorablemente para realizar el presente procedimiento, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1º.- Aprobar la Modificación del Contrato Nº 136/2015 de la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 13/2015 "Reparaciones Mayores de Edificio y Locales de la DIMABEL SEGUNDO LLAMADO"**, firmada en fecha 22 de diciembre del 2015 con el siguiente detalle:

ADENDA - PLANILLA DE TRABAJOS NO REALIZADOS					
Ítem	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Cantidad No Realizada**	**Precio Unitario (Iva incl.)**	**Precio Total (Iva incl.)**
1	**Dimabel - Dirección y Departamento Financiero**				
	Fachada y trabajos externos				
	Reubicación de ventana tipo balancin y reposición en caso de vidrios rotos	un	- 2,00	350.000	(700.000)
[redacted]					
2	**Giraduría - Tesorería**				
	Reubicación de ventana tipo balancin y reposición en caso de vidrios rotos	un	- 1,00	350.000	(350.000)
	Colocación de tomas eléctricos	bc	- 2,00	101.000	(202.000)
[redacted]					
3	**Oficina de Adquisiciones y UOC**				
	Reubicación de ventana tipo balancin y reposición en caso de vidrios rotos	un	- 1,00	350.000	(350.000)
	Colocación de tomas eléctricos	bc	- 8,00	101.000	(808.000)
[redacted]					
4	**Mesa de Entrada**				
	Colocación de canaleta plástica para ductos de A.A. tipo Split	ml	- 3,00	25.000	(75.000)
[redacted]					
5	**Oficina del Girador**				
[redacted]					
6	**Rendición de Cuentas - RRHH**				
	Puertas de 0,80 m de mamparas con herraje y cerradura	un	- 32,00	428.000	(13.440.000)
[redacted]					
7	**Bloque de Comedor de Oficiales**				
[redacted]					
8	**Cocina**				
	Colocación de tomas sobre mesada	bc	- 5,08	101.000	(505.000)
	Provisión y colocación de campana de acero inoxidable con extractor	un	- 1,80	1.400.000	(1.480.800)
	Rejilla de piso sifonada	un	- 2,08	185.000	(218.000)

	Artefactos de iluminación 3x40W	un	-	4,00	350.000	(1.400.000)
	Pintura de aberturas en sintético	m2	-	7,00	30.000	(210.000)
	Pintura de cielo raso al aceite	m2	-	10,00	35.000	(350.000)
	Áreas comunes					
9	Provisión y colocación de espejos de bordes biselados en sanitarios	m2	-	2,40	280.000	(672.000)
	Dimabel - Renar					
	Fachada y áreas internas					
10	Polarizado oscuro o ploteado micro perforado de vidrios templada	m²	-	7,80	155.000	(1.209.000)
	Provisión y colocación de piso de Porcelanato	ml	-	68,00	155.000	(10.540.000)
	Pintura al látex de paredes internas	m²	-	250,00	27.000	(6.750.000)
	Sanitarios - Baños sexados					
	Cambio de cisternas altas	un	-	2,00	50.000	(100.000)
	Cambio de conexiones flexibles	un	-	11,00	30.000	(330.000)
11	Provisión y colocación de tapas para inodoros	un	-	2,00	35.000	(70.000)
	Provisión y colocación de puertas para boxes	un	-	2,00	280.000	(560.000)
	Provisión y colocación de artefactos de iluminación	un	-	1,00	295.000	(295.000)
	Colocación de guarda decorativa	ml	-	24,00	17.000	(408.000)
12	**Dimabel - Centro de Rastreo de Armas y Departamento de Armas Incautadas**					
	Fachada y trabajos externos					
13	**Bloque Cenara, Asesoría Jurídica y Archivo**					
	Dimabel - Cuadra de Dormitorio de Sub-Oficiales					
	Baños					
	Provisión y colocación de mingitorios	un	-	4,00	210.000	(840.000)
	Cambio de cisternas altas	un	-	4,00	50.000	(200.000)
	Cambio de conexiones flexibles	un	-	5,00	30.000	(150.000)
14	Provisión y colocación de lavatorios con pedestal	un	-	3,00	240.000	(720.000)
	Provisión y colocación de tapas para inodoros	un	-	4,00	35.000	(140.000)
	Provisión y colocación de pisos cerámicos antideslizantes	m²	-	72,00	91.000	(6.552.000)
	Dormitorios					
	Demolición de paredes de 0,15 m para colocación de ventanas 0,50x1,50 m	m²	-	6,72	35.000	(235.200)
	Provisión y colocación de ventanas altas con vidrio templado gris c/ herrajes	un	-	7,00	1.550.000	(10.850.000)
15	Colocación de ductos de desagüe de equipos acondicionadores de aire	ml	-	25,00	30.000	(750.000)
	Tratamiento con ácido muriático y siliconado de ladrillos vistas	m²	-	300,00	35.000	(10.500.000)
	Cambio de tablero eléctrico de 15 llaves	gl	-	1,00	1.050.000	(1.050.000)
	Provisión y colocación de llaves TM	un	-	7,00	140.000	(980.000)
	Total General					(73.901.200)

PLANILLA COMPENSATORIA							
Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Contractual	Cantidad Real	Cantidad Adicional	Precio Unitario (iva incl.)	Monto Total Adicional (iva incl.)
	Dimabel - Dirección y Departamento Financiera						
	Fachada y trabajos externos						
1	Preparación de la base y colocación de piso Porcelanato	m²	220,00	235,00	15,00	155.000	2.325.000
	Reubicación de mamparas de Eucatex del pasillo	m²	100,00	140,00	40,00	50.000	2.000.000
	Giraduría - Tesorería						
2	Colocación de ventana de vidrio templado 1,0 x 2,0 m	m²	-	4,00	4,00	660.000	2.640.000
	Llaves de un punto	bc	-	2,00	2,00	101.000	202.000
	Oficina de Adquisiciones y UOC						
3	Llaves de un punto	bc	-	8,00	8,00	101.000	808.000
	Mesa de Entrada						
4							
	Oficina del Girador						
5	Mueble de melamina	m2	10,00	20,00	10,00	560.000	5.600.000
	Rendición de Cuentas - RRHH						
6	Preparación de la base y colocación de piso vinílico simil madera	m²	-	37,00	37,00	125.000	4.625.000
	Colocación de zócalo del mismo material	ml	-	10,00	10,00	25.000	250.000
	Bloque de Comedor de Oficiales						
7	Tabique divisoria de pared	m2	12,00	22,00	10,00	140.000	1.400.000
	Pintura de paredes	m2	500,00	530,00	30,00	27.000	810.000
	Puertas de 0,80 m de mamparas con herraje y cerradura	un	-	2,00	2,00	420.000	840.000
	Tabique divisoria de pared	m2	-	8,00	8,00	140.000	1.120.000
	Preparación de la base y colocación de piso Porcelanato	m2	59,00	102,00	43,00	155.000	6.665.000
	Colocación de zócalo del mismo material	ml	52,00	75,50	23,50	25.000	587.500
	Cocina						
8	Demolición de piso cerámico y preparación de contrapiso	m2	10,00	20,00	10,00	30.000	300.000
	Rejilla de piso sifonada	ml	-	2,50	2,50	150.200	375.500
	Provisión y colocación de campana de chapa doblada	un	-	1,00	1,00	1.400.000	1.400.000
	Provisión y colocación de piso cerámico antideslizante color a elección	m2	10,00	20,00	10,00	95.000	950.000
	Colocación de zócalos cerámicos	m2	10,00	20,00	10,00	35.000	350.000
	Áreas comunes						
9							
10	**Dimabel - Renar**						

	Fachada y áreas internas						
	Pintura sintética de rejas	m²	200,00	320,00	120,00	30.000	3.600.000
	Pintura al látex de paredes externas	m²	-	250,00	250,00	27.000	6.750.000
	Colocación de mampara divisoria vidriada de placa de fibra para caja de cobranza	m²	-	5,24	5,24	185.000	969.000
	Sanitarios - Baños sexadas						
11	Colocación de mampara divisoria ciega con perfilería de aluminio	m2	-	3,00	3,00	154.000	462.000
	Dimabel - Centro de Rostros de Armas y Departamento de Armas Incautadas						
	Fachada y trabajos externos						
12	Palarizado oscuro o ploteado micro perforado de vidrios templados	m2	4,00	10,50	6,50	155.000	1.007.500
	Retiro de balancines 0,90x1,60	un	1,00	2,00	1,00	105.000	105.000
	Bloque Cenara, Asesoría Jurídica y Archivo						
13.x	Colocación de artefactos tipo fluorescente 2x40 W, existentes	bc	-	34,00	34,00	30.000	1.020.000
	Colocación de artefactos tipo fluorescente 2x40 W, nuevos de sobreponer	bc	-	30,00	30,00	295.000	8.850.000
	Cambio de placas de PVC de Techo	m²	-	303,59	303,59	25.000	7.589.700
	Dimabel - Cuadra de Dormitorio de Sub-Oficiales						
	Baños						
14	Provisión y colocación de puertas para boxes	un	4,00	8,00	4,00	280.000	1.120.000
	Pintura al látex internas	m2	-	40,00	40,00	27.000	1.080.000
	Dormitorios						
15	Pintura al látex de paredes externas	m2	-	300,00	300,00	27.000	8.100.000
	Total General						73.901.200

2°.- Ampliar el Plazo de Ejecución en **15 (quince)** días para la entrega de los trabajos acordados en la presente Modificación a partir de la firma de la adenda correspondiente. en el marco de la ejecución del **Contrato N° 136/2015 de la Contratación por Vía de la Excepción N° 13/2015 "Reparaciones Mayores de Edificio y Locales de la DIMABEL SEGUNDO LLAMADO".**

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívar.

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN

DICTAMEN N° 53 -P1/16

Al : Director de Centro Financiero N° 1 - CDMANJEFE
TCnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA

ASUNTO: Remitir el Proyecto de Resolución N° 210/2016 y Adenda N° 01 del Contrato N° 136/2015, correspondiente a la contratación por vía de la excepción N° 13/2015 **"Reparaciones Mayores de Edificios y Locales de la DIMABEL SEGUNDO LLAMADO"**

FECHA : 23/03/2016

1. Esta Auditoría ha verificado y controlado el legajo que compone el Proyecto de Resolución N° 210/2016 y la Adenda N° 01 – Modificatorio del Contrato N° 136/2015 y, por el cual se aprueba como sigue:

   a) Aprobar la Modificación de Contrato N° 136/2015, de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 13/2015 "Reparaciones Mayores de Edificios y Locales de la DIMABEL SEGUNDO LLAMADO"**, firmada en fecha 22 de diciembre de 2015.

   b) Ampliar el plazo de ejecución de 15 (quince) días para la entrega de los trabajos acordados en la presente Modificación a partir de la adenda correspondiente, en el marco de la ejecución del contrato N° 13/ 2015 de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 13/2015 "Reparaciones Mayores de Edificios y Locales de la DIMABEL SEGUNDO LLAMADO".**

   c) Puesta a consideración de esta Auditoría mediante Nota N° 1075/2016 de la UOC/Centro Financiero N° 1 – CDMANJEFE, de fecha 23 de Marzo de 2016.

2. Con respecto al Procedimiento de Modificación del Contrato, ésta Dirección menciona las siguientes normas legales vigentes.
   1. **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su Art 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el misma contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio, y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato – **Reglamentado en el Art. N° 85 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.***

   2. **Estudio e Informes N° 02** – Contrato **N° 136/2015**, del Comité de Fiscalización de Obras de fecha 22 de marzo del 2016, Concluye en su numeral...*5.2)* Prorrogar el plazo de ejecución hasta 120 días desde la firma y publicación del convenio modificatorio, debido a los trabajos adicionales que deben ser realizados para preservar la inversión del estado *5.3) las modificaciones proyectadas no implican aumento o disminución del monto del contrato.*

   "La conformación del legajo del Proyecto de Resolución N° 210/2016 y la Adenda N° 01 de la Modificación de Contrato N° 136/2015, en forma y fondo es responsabilidad de la UOC–CF N°1, así también el Estudio e Informe de Evaluación N° 02/16 es responsabilidad directa de los Miembros del Comité de Fiscalización".
   La responsabilidad de esta Auditoría consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base justa y razonable.

OSCAR ARIAS OZUNA
Cnel DCEM Director de Auditoría Interna COMANJEFE/FF MM

Avda. Gral. Santos y Mcal López – Asunción
Teléfono – Fax: 021 - 2498120 - Email: auditoriainternaffmm@hotmail.com

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA
Comisión de Fiscalización de Obras

Asunción, 22 de marzo de 2016.-

NOTA Nº : 001

OBJETO : Elevar informe

Al : Señor Director CF Nº 1 – Comando en Jefe
TCnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA

CUARTEL GENERAL

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de elevar el Estudio e Informe de la Comisión de Fiscalización de la obra "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DIMABEL SEGUNDO CLAMADO", del Contrato 136/2015 del Comando de Fuerzas Militares, en relación a la solicitud de Convenio Modificatorio presentada por el ING SVEN PFANNL en representación de de la empresa INCOP S.A.

GRAL DIV ANDRÉS EULALIO DIAZ VERA
Presidente Comisión de Fiscalización

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA.
SEC. DE PLANIFICACIÓN
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Fp. Arlette ... Z.
28 DIC. 2016
Exp. Nº _____ Fecha _____ Hora 08:00
2743

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA
Comisión de Fiscalización de Obras

Asunción, 22 de marzo de 2016.-

ESTUDIO E INFORME Nº D2 – Contrato 136/2015

1. ASUNTO : Solicitud de Convenio Modificatorio del Contrato 136/2015 de la obra "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DIMABEL SEGUNDO LLAMADO".

2. ORIGEN : Nota Nº 220 de fecha 15 Mar 16 del Departamento Financiero de la DIMABEL

3. REFERENCIA : Nota del Ing Sven Pfannl de fecha 15 Mar 16.

4. ANÁLISIS :

a. Por Nota S/Nº de fecha 15 Mar 16 el ING SVEN PFANNL, en representación de la empresa CONSORCIO INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. (INCOP S.A.), solicita un convenio modificatorio del Contrato Nº 136/2015 de la obra "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DIMABEL SEGUNDO LLAMADO".

b. El convenio modificatorio se refiere a **modificación de la planilla de cómputo métrico** y presupuesto y ampliación de plazo de ejecución.

c. Las modificaciones de la planilla se refiere a disminución en las cantidades de los ítems debido a que fueron observados algunas discrepancias en cuanto a las necesidades reales de los diferentes locales tales como:

1) Las ventanas retiradas se encuentran bastante deterioradas por lo que dificulta su utilización y reubicación.

2) Cantidad excesiva de puertas en el ítem 5.

3) La necesidad de instalar más tomas en la cocina implica trabajos adicionales de demolición de azulejo además de contar con tomas suficientes en el sector.

4) Pintura de techo donde figura cielo raso, lo que implica trabajos adicionales no presupuestados.

5) La cantidad en planilla de los baños sexados del RENAR superan a la cantidad real necesaria.

6) Los trabajos de cambio de pisos en baños de Sub Oficiales requieren trabajos adicionales debido a que las cañerías de desagüe están obstruidas y rotas.

7) Espejos en los baños requerirán desmontar botiquines en buen estado que se encuentran actualmente en las árees comunes y no está presupuestado los trabajos en azulejo.

8) Las ventanas tipo balancin de los dormitorios de Sub Oficiales se encuentran en buen estado y son suficientes para la buena ventilación.

9) Los ductos de desagüe de acondicionadores de aire en piso requerirán de trabajos adicionales que no está presupuestado como le demolición y reposición de los pisos.

10) El ladrillo visto se encuentra en buenas condiciones.

d. Los trabajos adicionales se refieren a trabajos que deben ser realizados para completar o garantizar lo estipulado en el contrato, además de otros trabajos no previstos y requeridos, conforme se detalla:

1) Completar superficie de piso porcelanato.

2) Cambio total del cielorraso de PVC con las implicancias de cambio y aumento de la cantidad de artefactos.

3) Realizar pintura externa no prevista en dormitorio de Sub Oficiales.

4) Modificar el sistema de rejilla de piso para cocina.

5) Modificar el material de la campana de cocina debido a que existe necesidad de aumentar para olla eléctrica y cocina a hornallas, en el que se recomienda utilizar chapa doblada debido a que el material acero inoxidable aumenta el costo.

e. Para adecuar la ejecución del nuevo replanteo de obras la contratista solicita una extensión de **120 (ciento veinte) días en el plazo de ejecución.**

f. El Comité de Fiscalización ha realizado las revisiones en gabinete y en el sitio de obras de los ítems de los rubros que se solicitan para la realización del Convenio Modificatorio, comprobando qua los mismos corresponden a la planilla presentada.

g. Los precios presentados corresponden a precios referenciales de mercado.

h. Las modificaciones de la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto solicitadas no presentan aumento del monto contractual.

i. Por lo arriba citado, son varias las implicancias para una actualización de la obra mediante un convenio modificatorio necesario para ampliar, modificar y complementer la obra debido a causas no previstas inicialmente y las técnicas requeridas para su ejecución.

5. CONCLUSION:

1. Los precios de las obras complementarias corresponden a precios referenciales de mercado.
2. Prorrogar el plazo de ejecución hasta **120 días** desde la firma y publicación del Convenio Modificatorio, debido a los trabajos adicionales que deben ser realizados para preservar la inversión del estado.
3. Las modificaciones proyectadas no implican aumento o disminución del monto del contrato.
4. Desde el punto de vista técnico, las modificaciones a realizarse se justifican para garantizar la rentabilidad de la inversión del Estado así como la seguridad da los bienes, por lo que corresponde **dar continuidad al proceso de elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 136/2015** conforme lo establecido en el Art 62 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" a fin de poder cumplir con el objeto del contrato.

6. RECOMENDACIÓN:

- Elevar el presente Informe a consideración del Señor Comandante de las Fuerzas Militares, con la recomendación de **proseguir con los trámites para realizar un Convenio Modificatorio** del Contrato Nº 136/2015, previo Estudio e Informe de la **Asesoría Jurídica**, el **CFNº 1** y la **Auditoría Interna**.

ESTEBAN FRANCISCO RODRIGUEZ PATIÑO
TCnel DCEM Ing El/Mi – Miembro Fiscalizador

GRAL DIV ANDRÉS EULALIO DIAZ VERA
Presidente Comisión de Fiscalización

CYNTHIA LORENA BALCAZAR VELAZQUEZ
Sgto 1° Ing – Miembro Fiscalizador

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
DIRECCION
*****

Asunción, 15 de marzo de 2016.-

NOTA N° : **220/2016.**

ASUNTO : Elevar Documentos.

AL : Señor Presidente de Comité de Fiscalización de Obras – Director de la DIMABEL.
GRAL DIV. ANDRES EULALID DIAZ VERA

CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente, en referencia contrato N° 136/2015 para las "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DIMABEL" con el objeto elevar la solicitud de una adenda mencionado contrato presentada por la empresa del **INCDP S.A..**

Se eleva la solicitud de Adenda a fin de que la comisión de fiscalización de obras se expida respeto a la correspondencia o no de lo planteado.-

Se adjunta nota de solicitud de Adenda del Contrato N° 136/2015 y copia de la Orden Particular N° 26/2015 del Comando de las Fuerzas Militares que nombra al comité de Fiscalización de Obras.-

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
TCnel. DCEM - Director CF N° 1 – Comandn ea Jefe

INCOP S.A.
(Inversiones, Construcciones y Propiedades S.A.)
Dirección: Río Acaray N° 1079 entre Narciso Colmán y Federación Rusa
Correo: incopconstrucciones@hotmail.com
Teléfono: 021-660-850

INCOP S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

Asunción, 15 de marzo de 2016

Señores
DIMABEL
Presente

Me dirijo a Ustedes a los efectos de solicitar un convenio modificatorio del Contrato Nº 136/2015, para lo cual adjunto los documentos detallados a continuación:

- Planilla con ítems de trabajos que no serán realizados.
  - Los ítems 1,2 y 3 de reubicación de ventanas tipo balancines no será posible realizar porque las mismas no se encuentran en buen estado apto para su reubicación.
  - El ítem 6 posee un error en donde se solicitaban 33 puertas donde solo se requiere 1 puerta.
  - En el ítem 8 de la planilla (cocina) no se pueden colocar más tomas eléctricas debido a que esta azulejada en dicha zona y ya tiene tomas suficientes.
  - La pintura del techo de la cocina es innecesario debido a que posee un cielo raso de PVC.
  - En los baños sexados de Renar las cantidades de planilla superan a las cantidades necesarias.
  - En los baños de sub Oficiales no se cambió el piso debido a que las cañerías de desagüe están totalmente obstruidas o rotas, debe ser realizado primeramente el cambio de todos los caños y rejillas.
  - La colocación de los espejos biselados en los sanitarios no se podrá realizar debido a que los sanitarios ya poseen botiquines con espejos.
  - En los Dormitorios de Sub Oficiales no será posible colocar más ventanas debido a que ya existen uentanas en buen estado y de cantidad suficiente en dichos dormitorios para la ventilación.
  - Los desagües de A.A no podrán ser realizados en los pisos ya que requiere trabajos adicionales de rotura y reposición de mismo.
  - El edificio de dormitorio de sub oficiales debe ser pintado externamente no existiendo dicho ítem se plantea la eliminación del ítem de tratamiento de ladrillo visto debido a que el mismo está en buenas condiciones y bajo techo.
  - Los montos de los trabajos no realizados ascienden a **73.901.200 Gs.**, según planilla anexa.

- Planilla con ítems de trabajos a realizar en compensación a los ítems no realizados, cuyo monto **asciende a 73.901.200 Gs.**
  - En la mayoría de los casos la diferencia a mas se debe a que las cantidades a realizar superan las cantidades contractuales.
  - En el Cenara, Asesoría Jurídica y Archivo Punto 13.a, el cielo raso de PVC debe ser reemplazado en su totalidad en lugar de repararlo como figura en la planilla del contrato.
  - Esto representara el desmonte de todos los artefactos de iluminación y su posterior reinstalación en otros lugares y a su vez deberán ser instalados más artefactos de iluminación a los existentes inicialmente.

- Considerando los trabajos adicionales solicitamos una prorroga en el Cronograma de Obras.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Ing. Sven Pfanzl Petrovic
INCOP S.A.

ADENDA - PLANILLA DE DE TRABAJDS ND REALIZADDS						
Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida		Cantidad No Realizada	Precio Unitario (Iva incl.)	Precio Total (Iva incl.)
1	Dimabel - Dirección y Departamento					
	Fachada y trabajos externos					
	Reubicación de ventana tipo balancin y reposición en caso de vidrios rotos	un	-	2,00	350.000	(700.000)
2	Giraduria - Tesoreria					
	Reubicación de ventana tipo balancin y reposición en caso de vidrios rotos	un	-	1,00	350.000	(350.000)
	Colocación de tomas eléctricos	bc	-	2,00	101.000	(202.000)
3	Oficina de Adquisiciones y UOC					
	Reubicación de ventana tipo balancin y reposición en caso de vidrios rotos	un	-	1,00	350.000	(350.000)
	Colocación de tomas eléctricos	un	-	8,00	101.000	(808.000)
4	Mesa de Entrada					
	Colocación de canaleta plástica para ductos de A.A. tipo Split	ml	-	3,00	25.000	(75.000)
5	Dficina del Girador					
6	Rendición de Cuentas - RRHH					
	Puertas de 0.80 m de mamparas con herraje y cerradura	un	-	32,00	420.000	(13.440.000)
7	Bloque de Comedor de Driciales					
8	Cocina					
	Colocación de tomas sobre mesada	bc	-	5,00	101.000	(505.000)
	Prouisión y colocación de campana de acero inoxidable con extractor	un	-	1,00	1.400.000	(1.400.000)
	Rejilla de piso sifonada	un	-	2,00	105.000	(210.000)
	Artefactos de iluminación 3x40W	un	-	4,00	350.000	(1.400.000)
	Pintura de aberturas en sintético	m2	-	7,00	30.000	(210.000)
	Pintura de cielo raso al aceite	m2	-	10,00	35.000	(350.000)
9	Areas comunes					
	Provisión y colocación de espejos de bordes biselados en sanitarios	m2	-	2,40	280.000	(672.000)
10	Dimabel - Renar					
	Fachada y áreas internas					
	Polarizado oscuro o ploteado micro perforado de vidrios templado	m²	-	7,80	155.000	(1.209.000)
	Provisión y colocación de piso de Porcelanato	m2	-	68,00	155.000	(10.540.000)
	Pintura al látex de paredes internas	m²	-	250,00	27.000	(6.750.000)
11	Sanitarios - Baños sexados					
	Cambio de cisternas altas	un	-	2,00	50.000	(100.000)
	Cambio de conexiones flexibles	un	-	11,00	30.000	(330.000)
	Provisión y colocación de tapas para inodoros	un	-	2,00	35.000	(70.000)

	Provisión y colocación de puertas para boxes	un	-	2,00	280.000	(560.000)
	Provisión y colocación de artefactos de iluminación	un	-	1,00	295.000	(295.000)
	Colocación de guarda decorativa	ml	-	24,00	17.000	(408.000)
12	**Dimabel - Centro de Rastreo de Armas y Departamento de Armas Incautadas**					
	Fachada y trabajos externos					
13	**Bloque Cenara, Asesoría Jurídica y Archivo**					
14	**Dimabel - Cuadra de Dormitorio de Sub-Oficiales**					
	Baños					
	Provisión y colocación de mingitorios	un	-	4,00	210.000	(840.000)
	Cambio de cisternas altas	un	-	4,00	50.000,00	(200.000)
	Cambio de conexiones flexibles	un	-	5,00	30.000	(150.000)
	Provisión y colocación de lavatorios con pedestal	un	-	3,00	240.000	(720.000)
	Provisión y colocación de tapas para inodoros	un	-	4,00	35.000	(140.000)
	Provisión y colocación de pisos cerámicos antideslizantes	m²	-	72,00	91.000	(6.552.000)
15	**Dormitorios**					
	Demolición de paredes de 0,15 m para colocación de ventanas 0,50x1,50 m	m²	-	6,72	35.000	(235.200)
	Provisión y colocación de ventanas altas con vidrio templado gris c/ herrajes	un	-	7,00	1.550.000	(10.850.000)
	Colocación de ductos de desagüe de equipos acondicionadores de aire	ml	-	25,00	30.000	(750.000)
	Tratamiento con acido muriático y siliconado de ladrillos vistos	m²	-	300,00	35.000	(10.500.000)
	Cambio de tablero eléctrico de 15 llaves	gl	-	1,00	1.050.000	(1.050.000)
	Provisión y colocación de llaves TM	un	-	7,00	140.000	(980.000)
	Total General					**(73.901.200)**

PLANILLA COMPENSATORIA							
Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Contractual	Cantidad Real	Cantidad Adicional	Precio Unitario (iva incl.)	Monto Total Adicional (Iva incl.)
	Dimabel - Dirección y Departamento						
	Fachada y trabajos externos						
1	Preparación de la base y colocación de piso Porcelanato	m²	220,00	235,00	15,00	155.000	2.325.000
	Reubicación de mamparas de Eucatex del pasillo	m²	100,00	140,00	40,00	50.000	2.000.000
	Giraduría - Tesorería						
2	Colocación de ventana de vidrio templado 1,0 x 2,0 m	m²	-	4,00	4,00	660.000	2.640.000
	Llaves de un punto	bc	-	2,00	2,00	101.000	202.000
	Oficina de Adquisiciones y UOC						
3	Llaves de un punto	un	-	8,00	6,00	101.000	608.000
	Mesa de Entrada						
4							
	Oficina del Girador						
5	Mueble de melamina	m2	10,00	20,00	10,00	560.000	5.600.000
	Rendición de Cuentas - RRHH						
6	Preparación de la base y colocación de piso vinílico símil madera	m²	-	37,00	37,00	125.000	4.625.000
	Colocación de zócalo del mismo material	mt	-	10,00	10,00	25.000	250.000
	Bloque de Comedor de Oficiales						
7	Tabique divisoria de pared	m2	12,00	22,00	10,00	140.000	1.400.000
	Pintura de paredes	m2	500,00	530,00	30,00	27.000	810.000
	Puertas de 0,80 m de mamparas con herraje y cerradura	un	-	2,00	2,00	420.000	840.000
	Tabique divisoria de pared	m2	-	8,00	8,00	140.000	1.120.000
	Preparación de la base y colocación de piso Porcelanato	m2	59,00	102,00	43,00	155.000	6.665.000
	Colocación de zócalo del mismo material	ml	52,00	75,50	23,50	25.000	587.500
	Cocina						
8	Demolición de piso cerámico y preparación de contrapisa	m2	10,00	20,00	10,00	30.000	300.000
	Rejilla metálica de piso	ml	-	2,50	2,50	150.200	375.500
	Provisión y colocación de campana de chapa doblada	un	-	1,00	1,00	1.400.000	1.400.000
	Provisión y colocación de piso cerámico antideslizante color a elección	m2	10,00	20,00	10,00	95.000	950.000
	Colocación de zócalos cerámicos	m2	10,00	20,00	10,00	35.000	350.000
	Áreas comunes						
9							
	Dimatel - Renar						
	Fachada y áreas internas						
10	Pintura sintética de rejas	m²	200,00	320,00	120,00	30.000	3.600.000
	Pintura al látex de paredes internas	m²	-	250,00	250,00	27.000	6.750.000
	Colocación de mamparas divisoria vidriada de placa de fibra cara caja de cobranza	m²	-	5,24	5,24	185.000	969.000
	Sanitarios - Baños sexados						
11	Colocación de mamparas divisoria ciega con perfilería de aluminio	m²	-	3,00	3,00	154.000	462.000
	Dimabel - Centro de Rastreo de Armas y Departamento de Armas Incautadas						
	Fachada y trabajos externos						
12	Polarizado oscuro e plateado micro perforado de vidrios templado	m²	6,00	10,50	6,50	155.000	1.007.500
	Retiro de balancines 0,90x1,00	un	1,00	2,00	1,00	105.000	105.000
	Bloque Cenara, Asesoría Jurídica y Archivo						
13	Colocación de artefactos ápo fluorescente 2x40 W, existentes	un	-	34,00	34,00	30.000	1.020.000

	Colocación de artefactos tipo fluorescente 2x40 W, nuevos de sobreponer	bc	-	30,00	30,00	295.000	8.850.000
	Cambio de placas de PVC de Techo	m²	-	303,59	303,59	25.000	7.589.700
	Dimabel - Cuadra de Dormitorio de Sub-Oficiales						
	Baños						
14	Provisión y colocación de puertas para boxes	un	4,00	8,00	4,00	280.000	1.120.000
	Pintura al látex internas	m²	-	40,00	40,00	27.000	1.080.000
	Dormitorios						
15	Pintura al látex de paredes externas	m²	-	300,00	300,00	27.000	8.100.000
	Total General						73.901.200

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE MATERIAL BELICO
Comité de Fiscalización de Obras

ACTA DE INICIO DE OBRAS

REFERENCIA : **CONTRATO N° 136/2015 - PARA LAS "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DIMABEL SEGUNDO LLAMADO".-**

UBICACION : **CIUDAD DE ASUNCIÓN.**
DEPARTAMENTO : **CENTRAL.**

En la Ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las diez horas se constituyen por una parte el **CNEL DCEM ROBERTO JOSE MARIA NOTARIO**, Presidente de la Comisión de Fiscalización nombrado por OP N° 32 de la Dirección de la **DIMABEL**, el **MY DCEM DERLIS MARCIAL LEYTON ADORNO** y el **MY DCEM RODNEY NILTON GARAY PEÑA,** miembros Comité de Fiscalización y el **Ing SVEN PFANNL PETROVIC**, con C.I.C. N° 986.298, en su carácter de representante de la empresa **CONSORCIO INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. (INCOP S.A.)**, con R.U.C. N° **80048684-6**, a los efectos de formalizar el inicio a las obras del Contrato N° 136/2015 (22/12/15), en cumplimiento a lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, **Ítem 7.1**, **Sub Ítem 7.1.5:** ***"Se formaliza el Inicio de las obras con el Acta de INICIO, debidamente firmada por los responsables autorizadas por ambas partes".*** ----------

La Contratante (Comando de las Fuerzas Militares), hace entrega a la Contratista (**INCOP S.A.**), del sitio de obras con todo lo plantado y clavado a los efectos de dar inicio a las obras referidas.----------

Siendo las diez horas y treinta minutos, y en prueba de conformidad y nada a agregar se dio por terminado este acto, firmando las personas nominadas al inicio de esta Acta de Inicio de Obras en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing SVEN PFANNL PETROVIC
INCOP S.A. – Representante

ROBERTO JOSE MARIA NOTARIO
Cnel DCEM – Pdte. Comisión de Fiscalización

RODNEY NILTON GARAY PEÑA
My DCEM – Miembro Fiscalizador

DERLIS MARCIAL LEYTON ADORNO
My DCEM - Miembro Fiscalizador

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA
Comité de Fiscalización de Obras

ACTA 01

En la Ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas se constituyen por una parte el **GRAL DIV ANDRÉS EULALIO DIAZ VERA**, Presidente de la Comisión de Fiscalización del Contrato 136/2015 de la obra "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DIMABEL SEGUNDO LLAMADO", el TCnel **DCEM Ing El/M ESTEBAN FRANCISCO RODRIGUEZ PATIÑO**, la **Sgto 1° Ing CYNTHIA LORENA BALCAZAR VELAZQUEZ**, miembros Comité de Fiscalización, y el **Ing SVEN PFANNL**, con C.I.C. N° 986.298, en su carácter de Representante Legal de la empresa **CONSORCIO INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. (INCOP S.A.)**, con R.U.C. N° **80048684-6**, a los efectos de realizar una verificación del sitio de obras a pedido de la empresa

En el lugar se verifica que existen algunos trabajos innecesarios previstos en planilla del Contrata 136/2015 como pintura de techos que poseen cielorraso, y otros trabajas no previstos como la calocación de artefactos de iluminación, y que representan, además de variaciones en las cantidades inicialmente previstas, modificaciones en cuanto a obras complementarias necesarios para cumplir con el objeto del contrato, por lo que se debe realizar un replanteo general de las obras a ejecutar, en este contexto se solicita a la Contratista presentar una planilla de modificaciones de los trabajos y sus respectivos costos.–

Conforme a lo expuesto el Comité de Fiscalización decide suspender parcialmente la ejecución de las obras hasta la segunda quincena del mes de marzo de manera a dar un periodo para que la Contratista presente una adecuación de los trabajos en una nueva planilla de computo métrico para proseguir con las abras del Contrato N° 136/2015.----------

Siendo las diez haras y treinta minutos, y en prueba de conformidad y nada a agregar se dio por terminado este acto, firmando las personas nominadas al inicio de esta Acta en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ING SVEN PFANNL PETROVIC
INCOP S.A. – Representante

GRAL DIV ANDRÉS EULALIO DIAZ VERA
Presidente Comisión de Fiscalización

CYNTHIA L. BALCAZAR VELAZQUEZ
Sgto 1° Ing – Miembro Fiscalizador

ESTEBAN FRANCISCO RODRIGUEZ PATIÑO
TCnel DCEM Ing El/M – Miembro Fiscalizador

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA
Comité de Fiscalización de Obras

ACTA 02

En la Ciudad de Asunción, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas se constituyen por una parte el **GRAL DIV ANDRÉS EULALIO DIAZ VERA**, Presidente de la Comisión de Fiscalización del Contrato 136/2015 de la obra "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DIMABEL SEGUNDO LLAMADO", el **TCnel DCEM Ing El/M ESTEBAN FRANCISCO RODRIGUEZ PATIÑO**, la **Sgto 1° Ing CYNTHIA LORENA BALCAZAR VELAZQUEZ**, miembros Comité de Fiscalización, y el **Ing SVEN PFANNL**, con C.I.C. N° 986 298, en su carácter de Representante Legal de la empresa **CONSORCIO INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. (INCOP S.A.)**, con R.U.C **N° 80048684-6**, a los efectos de realizar una verificación del sitio de obras a pedido de la Dirección de la DIMABEL.----

En función a la adecuación de las actividades de la DIMABEL al nuevo horario establecido por el Comando de las Fuerzas Militares, en su Orden Particular N° 11, de fecha uno de marzo del año dos mil dieciséis y dispuesta en el Circular N° 021 de la Dirección de la DIMABEL de fecha dos de mayo del año dos mil dieciséis, es necesario una reorganización de las actividades administrativas y de atención al público, así como de las instalaciones de las distintas reparticiones, por lo que la Dirección de la DIMABEL solicita por nota N° 349 de la Ayudantía de la DIMABEL de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis, una suspensión temporal de las obras que se están ejecutando en el marco del Contrato 136/2015, por el término de treinta días a partir de la fecha.----------

Conforme a lo expuesto y a verificaciones realizadas in situ, el Comité de Fiscalización decide suspender temporalmente la ejecución de todas las obras hasta el día seis de julio del año dos mil dieciséis de manera a dar un periodo para la reorganización de las instalaciones y de las actividades de la DIMABEL, debiendo proseguir la ejecución de las obras nuevamente a partir del día siete de julio del año dos mil dieciséis ----------

Siendo las diez horas, y en prueba de conformidad y nada a agregar se dio por terminado este acto, firmando las personas nominadas al inicio de esta Acta en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ING SVEN PFANNL PETROVIC
INCOP S.A. – Representante

GRAL DIV ANDRÉS EULALIO DIAZ VERA
Presidente Comisión de Fiscalización

CYNTHIA L. BALCAZAR VELAZQUEZ
Sgto 1° Ing – Miembro Fiscalizador

ESTEBAN FRANCISCO RODRIGUEZ P.
TCnel DCEM Ing El/M – Miembro Fiscalizador